Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción 25 de enero de 2016.-

Nota DAJ/IED Nº 5 /16

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Raquel Medina, Funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 8/2016, en referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 106/2015 "Adquisición de Muebles para Juzgados Civil y Comercial – S.B.E- Ad Referéndum",** a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes: Metal Mad S.A, Electroban SAECA, M&F Industrial y Comercial S.A, J&M Industrial y Comercial, Racks Equipment Group S.A, Comercial Naara Hnos, Engineering S.Ay Eco Rural S.R.L.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. RAQUEL MEDINA
Asesoría Jurídica

RECIBIDO
25 ENE. 2016
Exp. No. 54

Ville Pedrozo 12:00hs.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: LPN PAC N° 106/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL - AD REFERÉNDUM"

Documentos que Componen la Oferta	ELECTROBAN SAECA		METAL MAD SA		M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA		J Y M INDUSTRIAL Y COMERCIAL		RACKS EQUIPMENT GROUP S.A		COMERCIAL NAARA HNOS		ENGINNERING S.A		ECO RURAL S.R.L	
A) Formulario de Oferta. **(Documento Sustancial)** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	1/4	CUMPLE	2/4	CUMPLE	3/4	CUMPLE	8/12	CUMPLE	1/4	CUMPLE	2/4	CUMPLE	1/3	CUMPLE	3/5	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Documento Sustancial)** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.)	6/14	CUMPLE	5/8	CUMPLE	1	CUMPLE	2/7	CUMPLE	5/10	CUMPLE	10/14	CUMPLE	40/3	CUMPLE	6/11	CUMPLE
D) Documentos legales . Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.																
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Documento Sustancial)**	sipe	CUMPLE	sipe	cumple	22/36	CUMPLE		NO APLICA	SIPE	CUMPLE		NO APLICA	SIPE	CUMPLE	sipe	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	16/17	cumple	sipe	CUMPLE	15	CUMPLE	32 Y SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	19/20	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	sipe	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Documento Sustancial)**	sipe	cumple	sipe	cumple	16/19	CUMPLE		NO APLICA	SIPE	CUMPLE		NO APLICA	SIPE	CUMPLE	sipe	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Documento Sustancial)**	sipe	CUMPLE	sipe	CUMPLE	9	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	12	CUMPLE	16	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	14	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	sipe	cumple	sipe	CUMPLE	10	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	13	CUMPLE	17	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	15	CUMPLE

Abog. RAQUEL MEDINA
Asesoría Jurídica

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: LPN PAC N° 106/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL - AD REFERÉNDUM"

f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	41/43	CUMPLE	42	CUMPLE	37 y 39	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	14	CUMPLE	21/23	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	sipe	CUMPLE
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub distribuidores de los bienes ofrecidos. Para Fabricantes deberá presentar el Registro de Marca Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. (La legalización y consularización podrá ser presentada al momento de la firma del contrato) Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. (La legalización y consularización podrá ser presentada al momento de la firma del contrato) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA extendida al oferente participante de esta licitación.	19/21	CUMPLE	43/48	CUMPLE	12/13	CUMPLE		NO CUMPLE	61/69	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta.																
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. **(Sustancial)**	sipe	cumple	sipe	cumple	9	cumple	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	16	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	14	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan a los documentos de la contratación.																
a. El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de debidamente llenada y firmada.	22/25	CUMPLE	36/40	CUMPLE	5/7	CUMPLE	13/14	CUMPLE	15/17	CUMPLE	5/9	CUMPLE	9/10	CUMPLE	13	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.																
a. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISION DE MUEBLES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2012, 2013, 2014 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	52/153	Las copias de contratos adjuntadas son del 2015. Presenta copias de facturas a personas particulares.	67/101	CUMPLE	70/288	CUMPLE	47/77	CUMPLE	18/58	CUMPLE	24/34	CUMPLE	13/39	CUMPLE	18/21	Presenta copias de facturas a un solo cliente particular

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. RAQUEL MEDINA
Asesoría Jurídica

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: LPN PAC N° 106/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL - AD REFERÉNDUM"																
b. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	33/51	CUMPLE	49/66	Adjunta copias simples	40/73	Adjunta copias simples	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE		NO CUMPLE	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
c. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-		NO CUMPLE	13	CUMPLE	8	CUMPLE	29	CUMPLE	59	CUMPLE	18	CUMPLE	11	CUMPLE	16	CUMPLE
l) Cualquier otro documento adicional requerido.																
a. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	sipe	cumple		NO CUMPLE		NO CUMPLE		no cumple	60	CUMPLE	sipe	cumple	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
b. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.		NO ADJUNTA (No es causal de rechazo de la oferta)		NO ADJUNTA (No es causal de rechazo de la oferta)		NO ADJUNTA (No es causal de rechazo de la oferta)		NO ADJUNTA (No es causal de rechazo de la oferta)		NO ADJUNTA (No es causal de rechazo de la oferta)		NO ADJUNTA (No es causal de rechazo de la oferta)		NO ADJUNTA (No es causal de rechazo de la oferta)		NO ADJUNTA (No es causal de rechazo de la oferta)

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. RAQUEL MEDINA
Asesoría Jurídica